INFORMACIÓN GENERAL:	
DOCUMENTO:	ESTUDIOS PREVIOS
CIUDAD Y FECHA:	CÓMBITA, 30 DE ENERO DEL 2026
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES DIMENCIONES CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°007 DEL 2025 CON LA ESE CENTRO DE SALUD DE COMBITA.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (49.650.000) M/CTE
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y UN (01) DIA
CDP:	2025000097 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
SUPERVISIÓN:	EDDY CAROLINA PEÑA APONTE

De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Acuerdo N° 010 del 04 de Junio del 2025, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES DIMENCIONES CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°007 DEL 2025 PARA EL 2026 CON LA ESE CENTRO DE SALUD DE COMBITA. El cual se llevará a cabo según lo dispuesto en el contrato. La propuesta forma parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDA SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: (***Artículo 37.1 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

   Que, con la promulgación de la Constitución Política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

2. Que, en la mencionada Ley, se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación, además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

3. Que la Ley 715 de 2001, forja un nuevo marco operativo, financiero e institucional para el sector salud, en concordancia con los criterios contenidos en la Ley 100 de 1993, adicionando elementos para su organización descentralizada, buscando el real equilibrio para las entidades que intervienen en el sector, implicando la conjugación tanto del sector público y privado, considerando las dificultades que en los últimos años se han venido presentando, especialmente en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

4. Que la ESE Centro de salud de Cómbita requiere contratar una profesional en enfermería para ejecutar actividades pendientes y adicionales del Plan de intervenciones colectivas.

5. Que una vez revisados los procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la entidad, se debe en primer lugar atender la necesidad que la Empresa pretende

satisfacer, el objeto a contratar y su valor, y demás ítems que componen los estudios previos que anteceden y sustentan el presente contrato.
6. Que la modalidad de selección de contratación es directa, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 numeral 37.1.1.2. del Estatuto de contratación así: Según la cuantía. Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta CIENTO VEINTE(120) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes también se someterán a la Contratación Directa (MINIMA CUANTIA), en armonía con lo establecido en el mismo Estatuto
7. Que la ESE cuenta con la Disponibilidad presupuestal necesaria para dar respaldo al contrato que se suscriba según la necesidad descrita.
8. Que la ESE trabaja de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales, por tal razón se hace necesario la prestación de servicios como enfermera Jefe para llevar a cabo la ejecución de las actividades propias de Enfermería.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. *(Artículo 40 numeral 40.1.1.2. del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Combita).*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA LA COORDINACION Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES DIMENCIONES CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°007 DEL 2025 PARA EL 2026 CON LA ESE CENTRO DE SALUD DE COMBITA requiere la contratación **ALCANCE:** Para la ejecución del contrato el contratista como operador externo ejecutará temporalmente los procesos asistenciales y servicios generales establecidos en los estudios previos para la empresa social del estado centro de salud de combita, de manera, independiente, autónoma y auto gobernada.
NOTA: La propuesta forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.
El Contratista a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral algún, llevara a cabo la ejecución del contrato a celebrar.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: *(Según lo establecido Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*
Para la ejecución del contrato el contratista ejecutará temporalmente los procesos administrativos y comunitarios de ejecución de actividades de contratos interinstitucionales, establecidos en los estudios previos para la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Cómbita, de manera, independiente, autónoma y auto gobernada.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se compromete para con la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA** a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo.
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
3. Presentar para cada cobro el soporte correspondiente al pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.

4. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar cada pago a realizar.
5. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar y transmitir 1 jornada de información con 1 video participativo junto con miembros comunidad de Combita con el objetivo de brindar herramientas en EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE con una duración de 2 minutos de trasmisión y como mínimo 1000 visualizaciones. **2.** Desarrollar la Feria de información "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, estrategias de información y comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. Dirigido a personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) y géneros, tanto del sector urbano como rural del municipio. Así como grupos poblacionales priorizados. 200 personas desarrollada por el psicólogo - auxiliar, enfermera - auxiliar en el entorno comunitario. **3.** Desarrollar 3 estrategias de información en salud que incluya una o varias de las siguientes alternativas: 1 taller de 45 min de duración, 1 cine foros con 1 hora de duración, 1 performance con 1 hora de duración ,1 mural. para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no trasmisibles. (seleccionar diferentes participantes para cada alternativa). En el área Rural las instituciones educativas públicas del municipio o sedes rurales con la participación de 30 personas. **4.** Coordinar y Gestionar el desarrollo de 4 talleres de 2 Horas participativos de información en salud en el marco de la "Semana por la salud bucal". Uno dirigido a Adolescentes (12 a 17 años) Rural en Santa Barbara y San Francisco, uno dirigido a Jóvenes (18 a 28 años) Centro y uno adultos (29 a 59 años) Centro en el área rural del municipio sobre: algunas consideraciones acerca de los piercings orales intra y peri bucales, hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, riesgos del consumo de alcohol y tabaco en la salud bucal, principales afecciones de origen bucal y signos de alarma para consultar al servicio de odontología, , enfermedades crónicas, medicamentos y tratamientos médicos, estrés, factores psicosociales y de salud mental. Mínimo 20 participantes por sesión de mínimo una hora de duración. **5.** Coordinar y gestionar el desarrollo de 1 ciclo educativo (de 3 sesiones) en el marco de las Jornadas ¨Soy Generación más sonriente¨ dirigido a población gestantes y parejas lactantes del área urbana del municipio sobre: riesgos bucales en la gestación, beneficios de la lactancia materna para la salud bucal y alimentación complementaria, prácticas de salud bucal para la madre y él bebe. Actividad que debe contar con mínimo 10 a 15 participantes que serán los mismos en todo el ciclo, con una duración 2 horas cada sesión. Incluye el uso y reproducción de material de información según modelo SESALUB (2 pendones con características: material luna banner – medidas ancho 120cm x 160 cm alto) y la aplicación de la metodología "Concéntrese para el cuidado de la salud bucal de SESALUB". **6**. Desarrollar 3 planes de Medios, Estrategia masiva de información en salud bucal con publicaciones diarias

y variadas por redes sociales, escrita o audiovisual para apoyar la difusión de mensajes clave en la Semana de la salud bucal y en la Jornada Soy Generación Más sonriente del mes de octubre. La estrategia debe ser de amplia difusión, con cobertura en zona urbana y rural cada jornada comprende (1 taller participativo de 2 horas donde como resultado final se generen 4 post en redes sociales, 8 cuñas radiales de 45 segundo trasmitidas por 4 días, 5 horas de perifoneo, 2 reel de 45 seg con publicación en redes sociales uno informativo y otro educativo, 2 Afiches y 40 personas por demanda inducida (volante o llamada)): Esta actividad se debe desarrollar durante las 2 semanas comprendidas entre abril según orientación departamental, Abril . el 19 al 31 julio 2026 y del 17 al 27 de octubre/26). **7.** Conformar y/o fortalecer 1 red social y comunitaria con Mujeres del municipio de Cómbita incluir grupos organizados que promuevan los derechos de igualdad de género, que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas como mínimo que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario. **8.** Realizar 3 ciclos de educación para la salud en derechos sexuales y reproductivos y prevención de embarazo en adolescencia a través de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes y jóvenes, grupos de 30 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo de las IE de Santa Bárbara, San Francisco e Integrado incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá. **9.** Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 20 personas de la vereda Centro, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá. **10.** Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 60 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018. En el área rural del Municipio priorizando población clave (hombres que tienen sexo con hombres, personas transgénero, trabajadores sexuales, personas privadas de la libertad) y trabajadores de la economía informal (actividad minera). **11.** Divulgar información en salud a través de una estrategia plan de medios que incluye 1 taller participativo de 2 horas donde como resultado final se generen 4 post en redes sociales, 8 cuñas radiales de 45 segundo trasmitidas por 4 días, 5 horas de perifoneo, 2 reel de 45 seg con publicación en redes sociales uno informativo y otro educativo, 2 Afiches y 40 personas por demanda inducida (volante) en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento para ejecución. **12.** Realizar 1 Ciclo de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 20 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, Rural del Municipio incluyendo centros FAMIS, desarrollando la

metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá. **13.** Desarrollar 4 sesiones educativas de 60 minutos sobre la lactancia materna dirigidas a la comunidad en general en el entorno comunitaria del área urbana, dirigida a gestantes, lactantes, cuidadoras, para la realización de las sesiones educativas se debe indagar conocimientos previos generando una Lectura de la realidad grupo focal, metodología participativa tiene como objetivo trasformación de actitudes, desarrollar el saber aumentando las capacidades para el cuidado de la salud, (se debe generar la construcción colectiva de video de 2 min para redes sociales, álbum de fotografías que permitan el intercambio de conocimientos con la comunidad). Debe tener seguimiento y evaluación de la educación. **14.** Realizar y difundir un plan de medios sobre la importancia y promoción de la Lactancia Materna el cual consta de 1 taller participativo de 2 horas donde como resultado final se generen 4 post en redes sociales, 8 cuñas radiales de 45 segundo trasmitidas por 4 días, 5 horas de perifoneo, 2 reel de 45 seg con publicación en redes sociales uno informativo y otro educativo, 2 Afiches y 40 personas por demanda inducida (volante). **15.** Conformación y/o Fortalecimiento de Red Comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, Generando conciencia en organizaciones de la sociedad civil sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos, grupos de mínimo de 8 personas mínimo en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia mínima de cada 8 días rural. **16.** Realizar acciones de información plan de medios partiendo de conocimientos previos de la comunidad y vacíos en conocimiento en el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) 1 taller participativo de 2 horas donde como resultado final se generen 4 post en redes sociales, 8 cuñas radiales de 45 segundos trasmitidas por 4 días, 5 perifoneo, 2 reel de 45 seg con publicación en redes sociales uno informativo y otro educativo con participación de la Comunidad susceptible a Vacunación, 2 Afiches y 40 personas por demanda inducida (llamada) sobre temas relacionados con esquemas de vacunación y campañas PAI. **17.** Actualizar las 4 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas y conformar 2 en las veredas de San Martin, San Onofre (UROCS- UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. Creados en años anteriores en las veredas de la Concepción, Santa Barbara, San Isidro y San Rafael Barragán.. **18.** Desarrollar 1 ciclo educativo (5 sesiones por cada ciclo de 2 horas) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios de Horas (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS y/o otras organizaciones sociales poblaciones indígenas, Afrodescendientes) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD. Del área rural vereda San Rafael, San Martin, San Onofre y Santa Barbara. *Hacer uso de los Kits del niño Sano, entregado por SESALUB en vigencias 2020-2025, garantizando la reposición de los elementos de uso. **19.** Elaborar y/o reproducir 1

estrategia masiva de información en salud (1 taller participativo de 2 horas donde como resultado final se generen 4 post en redes sociales, 8 cuñas radiales trasmitidas por 4 días, 5 perifoneo, 2 reel de 45 seg con publicación en redes sociales uno informativo y otro educativo, 2 Afiches y 40 personas por demanda inducida (volante o llamada)) en 2 entornos y grupos poblacionales urbanos y rurales en vereda Santa Barbara y san Rafael (población infantil y/o lideres comunitarios, y/o población vulnerable y/o población étnica según corresponda), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa? a metros!!!!! de MINSALUD. **20.** Realizar 1 ciclos informativos, cada ciclo con 4 sesiones informativas en educación financiera y superación de la pobreza a grupos de 10 familias, dirigidos a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, de las veredas Centro del municipio Combita, que serán las mismas durante el ciclo informativo, con duración de 2 horas por sesión, actividad desarrollada en el entorno comunitario dando cumplimiento en su desarrollo al lineamiento departamental de SESALUB. **21.** Realizar 2 talleres de 2 horas de prevención de EDA-IRA, dirigida a población privada de la libertad - PPL de su jurisdicción, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA. **22.** Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y Medicina con auxiliar de enfermería a 40 familias (con niños o niñas en curso de vida de Infancia o primera Infancia con Alteraciones nutricionales, Riesgos Nutricionales Obesidad, Desnutriciones) del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. **23**. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería , medicina y psicología con Auxiliar de Enfermería a 40 familias (Gestantes) del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. **24.** La contratista se compromete a cumplir con

las actividades que se deben desarrollar de manera interdisciplinaria y los adiciónales que surjan del convenio. **25.** Cumplir con el objeto del contrato con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en el estudio previo y la propuesta. **26.** Coordinar, gestionar y supervisar las actividades ejecutadas por profesionales de Medicina, Psicología, Trabajo Social y Terapia ocupacional o Física necesarias para el complimiento total del Contrato Interadministrativo N°007 de 2025 de Plan de Intervenciones Colectivas - PIC Municipal en Cómbita Boyacá. Prestación de servicios profesionales como enfermera para la concurrencia de las actividades pendientes y adicionales del Plan de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta la entrega de informes. **27.** Dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista y establecidas en las actividades contempladas en los convenios firmados por la Institución, en lo que le es aplicable. **28.** Acatar las instrucciones y órdenes que en desarrollo del contrato le sean impartidas por LA ESE. **29**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **30**. Acreditar su afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social. **31**. Ejecutar con autonomía la labor contratada respondiendo por los resultados pactados. **32.** Serán de propiedad de la Entidad los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. **33.** El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad. **34**. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. **35**. Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación y todas aquellas que sean ordenadas por la Gerencia.

3. OBLIGACIONES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COMBITA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el Estatuto de contratación de la ESE en armonía con el manual interno de contratación.
3. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: *(Artículo 40.1.3. del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

CLASIFICACION DEL UNSPSC		
SEGMENTO	**80000000**	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	**80110000**	Servicios de recursos humanos
CLASE	**801116**	Servicios de personal temporal

5. PERFIL DEL CONTRATISTA:

La persona natural o jurídica a contratar debe tener: experiencia y capacidad para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual la cual se debe certificar así:

PERSONA JURÍDICA	
Perfil/objeto	Suministro de talento humano Empresarial o Servicios de tercerización.
Experiencia	Certificar al menos dos contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual y cuya cuantía sea igual o superior a la del actual proceso.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: *(Artículo 40.1.2.3 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

El plazo de ejecución del contrato será Once (11) meses y un (01) día a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer a.) Cual es la necesidad y como puede satisfacerla, b.) Como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c.) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollen su actividad.

a) ANÁLISIS DEL MERCADO:

Para efectos del análisis del mercado, se tuvieron en cuenta varios procesos contractuales de prestación de servicios publicados en el SECOP, que tienen como objeto la prestación de servicios de igual y/o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato que se pretende celebrar, como son:

Contrato: 002-2021
Contratante: CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA
Fecha: 4 ENERO DE 2021
Valor: $ 37,158,732
Plazo: 116 DÍAS
Objeto: PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS, PROCESOS O PROCESOS REQUERIDOS, VERIFICADA LA LIMITADA PLANTA DE PERSONAL CON QUE CUENTA LA E.S.E. Y LA NECESIDAD DE DESAROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS SALUD CON CALIDAD, ATENDIENDO EL INCREMENTO DE LA DEMANDA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD A LOS DIFERENTES ASEGURADORES, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

Contrato: 026 - 2021
Contratante: CENTRO DE SALUD NUEVO COLON
Fecha: 01 DE JUNIO DE 2021
Valor: $ 49.685.265
Plazo: 7 MESES
Objeto: ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIO TAB EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON

b) ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta en histórico de los contratos efectuados en vigencias anteriores por la **E.S.E.**, con relación a la prestación de **SERVICIOS TEMPORALES**, precios de referencia sobre los honorarios a cancelar al respecto.

c) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta:
¿Quién presta el servicio u ofrece los bienes?

Persona Jurídica o Natural: La persona Jurídica o Natural a contratar debe tener: experiencia y capacidad para a la prestación de servicios basados en **SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS** o afines, así como la disponibilidad para llevar a cabo el objeto contractual.

d) ANÁLISIS FINANCIERO:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso. De igual manera se informa que los impuestos aplicables a esta clase de contrato son los establecidos por el municipio.

8. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO *(Artículo 40.1 numeral 40.1.1.4 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud de Cómbita)*

Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (49.650.000) M/CTE, NO incluye impuestos ni retenciones. Para efectos de la facturación mensual se tendrán en cuenta los valores relacionados en el objeto contractual.

9. FORMA DE PAGO:

El anterior valor será cancelado en pago de 10 actas parciales de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.220.250) M/CTE** con un último pago **de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($$7.447.500) M/CTE,** la última acta será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades y se haya entregado la totalidad de los soportes requeridos por el Municipio teniendo en cuanta la aprobación del cumplimiento total con la última visita de supervisión del contrato. En caso de incumplimiento de esta condición, se procederá con el descuento correspondiente al valor de las actividades no ejecutadas, conforme al detalle y valor individual de cada una, según lo establecido en el anexo técnico. Los anteriores valores se pagarán previa la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 10 días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: Pagos mensuales mediante transferencia o cheque a nombre de la contratista.

10. IMPUTACION PRESUPUESTAL: *(Artículo 40.1.1.2 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

La **E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA**, se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026:

No. del CDP	CUENTA	CONCEPTO	VALOR A IMPUTAR
2.4.5.02.09.01	2026000097	Servicios Técnicos, Profesionales y Asesorías del Área Asistencial/ venta de servicios	$49.650.000

11. MODALIDAD Y MECANISMOS DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección de contratación es directa, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Estatuto de Contratación así: Según la cuantía. Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta **CIENRO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** también se someterán a la Contratación Directa **(MINIMA CUANTIA)**, en armonía con lo establecido en el numeral **37.1.2.** el Estatuto Interno de contratación.

12. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: *(Articulo 40 numeral **40.1.1.5.** del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*

La Empresa podrá contratar Directamente, en los siguientes casos:
Para celebrar Contratos de prestación de servicios profesionales, de salud y de apoyo a la gestión. La Empresa Social del Estado podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad hospitalaria verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Adicionalmente el Articulo 37 manifiesta que: Según la cuantía. Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta **CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores (Numerales), también se someterán a la Contratación Directa **(MINIMA CUANTIA)**.

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este orden de ideas, a efectos de verificar, tanto la capacidad del contratista, como la experiencia e idoneidad, se exigirá la presentación de los siguientes documentos:

CAPACIDAD NATURAL:

- Copia cédula de ciudadanía del R/L
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio
- Copia de la tarjeta profesional. (cuando así se requiera)
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.
- Copia de diploma o acta de grado de pregrado.
- Certificado de no estar incurso en aplicación de medidas correctivas.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Se acreditará la experiencia mínima de tres (03) años en actividades similares, mediante certificación y/o copia del contrato expedida por la entidad respectiva en la cual conste: tiempo laborado o durante el cual se prestó el servicio, así como la descripción del objeto y/o las actividades desarrolladas.

OTROS DOCUMENTOS:

- Hoja de vida en formato SIGEP PN - PJ
- Formato de declaración de bienes y rentas para persona natural, debidamente diligenciada y actualizada.
- Certificados de afiliación a salud y pensiones.
- Propuesta técnica y Económica.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

13. **ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** *(Artículo 40.1.1.6 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de salud de Cómbita).*
Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 010 del 04 de Junio del 2025, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la **ESE** Centro de Salud de combita ha preparado la presente tipificación, estimación y asignación del riesgo , el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.
De este modo, corresponderá al contratista asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la **E.S.E.** o los Estudios previos.
La **E.S.E.,** a través del supervisor del contrato, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en la matriz de riesgo así:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	MITIGACION
OPERACIONALES	Equipos técnicos o humanos insuficientes	Medio- bajo	medio bajo	Solicitar póliza de cumplimiento a favor por la ESE por parte del contratista.
OPERACIONALES	Uso indebido de la información	Medio- bajo	Alto	Previo a cancelar de los pagos mensuales solicitar al supervisor del contrato certificación de recibido a satisfacción del cumplimiento del contrato a cabalidad
OPERACIONALES	Entrega tardía del servicio	Medio- bajo	Alto	
OPERACIONALES	falta de calidad en el objeto entregado	Medio- bajo	Alto	
FINANCIERO	Modificación o interpretaciones unilateral	bajo	Bajo	CONTRATISTA: El contratista financiará su afiliación a salud,

FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	Medio- bajo	medio bajo	pensión, ARP y demás. ESE CÓMBITA: De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
REGULATORIO	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista	Bajo	Bajo	El contratista asumirá los incrementos en impuestos que afecten el contrato de prestación de servicios.

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

14. GARANTÍAS: *(Artículo 45 del Capítulo VI del Estatuto de Contratación de le ESE Centro de Salud de Combita). Conforme al Estatuto interno de contratación Acuerdo No. 010 de fecha 04 de Junio de 2025 en su artículo 45 - OBLIGATORIEDAD se enuncia: "La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la E.S.E., pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa".* Por lo anteriormente expuesto se considera que se hace necesaria la exigencia de garantías, que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) delvalor total del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Las partes acuerdan en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, cantidad que la **E.S.E.** podrá cobrar ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo y constitución en mora, a los cuales expresamente se renuncia e independientemente de los perjuicios que el incumplimiento del **CONTRATISTA** ocasione a la **E.S.E.**

Responsable:

Carolina Pena A

EDDY CAROLINA PEÑA APONTE
Enfermera Profesional